

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para general conocimiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2011, ha acordado modificar el adoptado en fecha 30 de junio de 2011, en el sentido de ampliar en uno los tenientes de alcalde, que desempeñarán su función en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que a dicho cargo corresponden y figuran en el citado acuerdo plenario de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 228, de 29 de septiembre de 2011).

Segundo.—Que por el señor alcalde-presidente se ha dictado, en fecha 27 de diciembre de 2011, un decreto por el que se determina que desempeñará también sus cargos en régimen de dedicación exclusiva el cuarto teniente de alcalde y portavoz del grupo municipal popular en este Ayuntamiento, don Miguel Ángel Ruiz López.

Dicha determinación tendrá efectos del siguiente día en el que se haya producido su cese en su puesto retribuido que venía desempeñando fuera de esta Corporación.

El citado régimen de dedicación conlleva la dedicación preferente del interesado a las tareas propias del mismo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación y que, de ser retribuidas, requerirán una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 27 de diciembre de 2011.—El primer teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos (decreto 1426/2011, de 22 de noviembre), Alfonso Segovia Utrera.

(03/43.905/11)